

de Quinsano, que se suprime por la misma Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6226 *ORDEN de 24 de enero de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Las Carreras (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en Las Carreras.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Las Carreras (Vizcaya).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

6227 *ORDEN de 25 de enero de 1977 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal en Villaralbo (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villaralbo (Zamora), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villaralbo (Zamora).

Segundo. Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villaralbo y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

6228 *ORDEN de 27 de enero de 1977 por la que se accede al cambio de propiedad y dirección del Centro «Acaman» en favor de la Congregación de Hermanas hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), traslado a nuevos locales y ampliación de unidades de dicho Centro.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la reverenda Madre Salomé Salinas Beorlegui, como Superiora de las Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, por el que se soli-

cita cambio de propiedad y dirección, traslado de locales del Centro de Educación Especial, denominado «Acaman», ubicado actualmente en La Higuierita, barrio finca España, del Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife), y ampliación de las unidades que ya tenía autorizadas con fecha 25 de enero de 1973.

Visto el acuerdo adoptado por la Asociación Familiar Pro-Subnormales de Tenerife, «Aspronte», en Asamblea general extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 1976, por el que se cede a título gratuito la titularidad del Colegio de Educación Especial «Acaman» a la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús con todos los derechos y deberes que conlleva esta cesión.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Santa Cruz de Tenerife; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos y que la petición ha sido favorablemente informada por la Inspección Técnica de la provincia, la Oficina Técnica de Construcción y por la citada Delegación.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Acceder al cambio de propiedad y dirección del Centro de Educación Especial de La Laguna (Tenerife), denominado «Acaman», en favor de la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús con todos los derechos y deberes contraídos por el cesionario Asociación Familiar Pro-Subnormales de Tenerife, «Aspronte».

Segundo. Traslado del Centro «Acaman» a los nuevos locales de la carretera de San Miguel de Geneto, número 23, quedando suprimidas las actividades académicas de su actual ubicación en La Higuierita, barrio finca España, Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife).

Tercero. Ampliación de dos unidades de Educación Especial, quedando constituido el Centro como sigue:

Localidad: La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Municipio: La Laguna.

Domicilio: Carretera de San Miguel de Geneto, número 23.

Denominación del Centro: Colegio de Educación Especial «Acaman».

Titular: Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

Puestos escolares: 48.

Constitución del Centro: Cuatro unidades de niñas de Educación Especial.

Régimen: Especial por Convenio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

6229 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: C. T. «Manicomio», Mérida.

Final: C. T. «Alfonso IX», Mérida.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,436.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, aluminio.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 570.400 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 1.788/8.796.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—791-13.

6230 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Sección 3.ª LD/ce-17.631/75.
 Origen de la línea: E. T. número 1.636.
 Final de la misma: E. T. número 1.409.
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,329 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 100 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 21 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.082-C.

6231 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-40.519/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Derivada del cable entre la E. T. número 1.632 y número 866.
 Final de la misma: E. T. número 1.959 (en proyecto).
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,074 de tendido subterráneo.
 Conductor: Cobre; 95 milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.238-C.

6232 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.627/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Empalme al cable de 240 milímetros cuadrados, aluminio, frente «Maderas Mateo».
 Final de la misma: E. T. número 1.669.
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,241 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.072-C.

6233 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.627/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. número 1.413.
 Final de la misma: Empalme con cable de 240 milímetros cuadrados de sección.
 Término municipal a que afecta: Barcelona.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,053 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.073-C.

6234 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-17.627/75.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.